



# **ASPECTOS TÉCNICOS**

#### **DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

Contratación:

Envibol

Unidad Solicitante: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS Fecha:

Fecha: 18/09/25

# **ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO**



El servicio está conformado por los siguientes ítems o actividades:

# 1. DATOS TÉCNICOS DEL SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		
1	DEMOLICIÓN – REPOSICIÓN DE ACERA				
1	INST. DE FAENAS	GLB	2.00		
2	REPLANTEO Y TRAZADO SUPERFICIAL	M <sup>2</sup>	500,00		
3	DEMOLICION DE H°A°	M <sup>2</sup>	500,00		
4	RELLENO Y COMPACTADO	Мз	90,00		
5	EMPEDRADO DE ACERA	M <sup>2</sup>	200,00		
6	HORMIGON SIMPLE H21 – HORMIGON ARMADO H25	M²	500,00		
7	SEÑALIZACION HORIZONTAL REFLECTIVA	ML	25,00		
8	LIMPIEZA GENERAL	GBL	2,00		
	DEMOLICION - REPOSICION DE PAVIMENTO				
2	RIGIDO				
1	LOSA DE HORMIGON H25 INCL/ PASAJUNTAS Y ANTISOL	M²	300,00		







2.	FORMALIZACIÓN DEL PROCESO:	Se formalizará el proceso de Contratación mediante firma de Contrato Administrativo.	
3.	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO:	El plazo de entrega será de <b>35 días calendario</b> computable a partir de la orden de proceder.	
4.	MULTAS:	Aplica el 1% del monto total del contrato por día de retraso al plazo de ejecución de la obra y la suma de los mismos no podrá exceder el (20%) veinte por ciento del monto total del contrato, caso contrario se procederá a la disolución del Contrato.	
5.	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:	El lugar de prestación del servicio será en el municipio de Zudáñez del departamento de Chuquisaca, calle final Destacamento 111, Predios ENVIBOL (Ex estación ENFE).	
6.	FORMA DE ADJUDICACIÓN:	Por el total.	
		El pago será paralelo al progreso de la obra, a este fin el contratista presentará al supervisor, conforme la periodicidad que se establezca para el efecto, una planilla o certificado de pago debidamente firmado, documento que consignará todos los trabajos ejecutados a los precios unitarios establecidos.	
		El supervisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, después de recibir en versión definitiva el certificado o planilla de pago indicará por escrito su aprobación o devolverá el certificado para que se enmienden los motivos de rechazo, debiendo el contratista, en este último caso, realizar las correcciones necesarias y volver a presentar el certificado, con la nueva fecha.	
7.	FORMA DE PAGO:	El certificado o planilla aprobado por el supervisor, con la fecha de aprobación, será remitido al fiscal de obra, quien luego de tomar conocimiento del mismo, dentro del término de tres (3) días hábiles subsiguientes a su recepción lo devolverá al supervisor si requiere aclaraciones o lo enviará a la dependencia pertinente de la entidad para el pago, con la firma y fecha respectivas.	
		En dicha dependencia se expedirá la orden de pago dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles computables desde su recepción.	
		El pago de cada certificado o planilla de avance de obra se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del fiscal de obra a la dependencia prevista de la entidad, para el pago. El contratista, recibirá el pago del monto certificado menos las deducciones que correspondiesen.	







#### 8. ANTICIPO:

A requerimiento de la Empresa Contratista, la entidad podrá otorgarle un anticipo, misma que no deberá exceder del treinta por ciento (30)%, previa presentación de presentación de Boleta de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo a Primer Requerimiento.

La recepción del servicio se realizará en dos etapas, que se detallan a continuación:

#### RECEPCIÓN PROVISIONAL

# 9. CONDICIONES DE RECEPCION DEL SERVICIO:

Será realizada cuando el servicio esté ejecutado en un 100%, concluido el plazo de ejecución del proyecto. La recepción se efectuará por el responsable de recepción o comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, que deberá verificar el cumplimiento del objeto de contrato y realizará las observaciones correspondientes estableciendo un plazo específico en el cual Empresa Contratista deberá subsanarlas.

#### **RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Se realizará la Entrega Definitiva cuando no se cuente con ninguna observación por parte de la Comisión de Recepción designada por la Entidad Contratante y por consiguiente emitirá la respectiva acta de recepción definitiva que deberá estar suscrita entre partes.

# 10. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al 7% del monto total adjudicado, que cumpla con las características de revocable, irrevocable y de ejecución inmediata o solicitud de retención del 7% de cada pago parcial, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

## 11. FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

**FISCALIZACIÓN:** Los trabajos materia del presente contrato estarán sujetos a la fiscalización permanente de la entidad o el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, quien nombrará como fiscal de obra a un profesional o equipo de profesionales según corresponda.

**SUPERVISIÓN TÉCNICA:** La supervisión de la obra será realizada por un profesional o equipo de profesionales nombradas por la entidad o el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM o en su caso por una consultoría o empresa contratada para el efecto, denominada en este contrato el supervisor, con todas las facultades inherentes al buen desempeño de las funciones de supervisión e inspección técnica.

La empresa deberá cumplir con los siguientes requerimientos en cuanto a experiencia de trabajo se refiere.

#### EXPERIENCIA GENERAL

### 12.PERFIL REQUERIDO POR LA EMPRESA CONTRATISTA

La experiencia general se computará, como mínimo **3 veces el precio ofertado** en la realización de trabajos en general y **3 años** como mínimo.

#### • EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe presentar **1 vez el monto ofertado** en experiencia específica y **1 año** como mínimo.







Para la Experiencia Especifica de la Empresa Contratista se considerarán proyectos similares al objeto de Contratación, como ser: Construcción de muros de contención, Defensivos de gaviones, Enlosetados.

**Nota:** Como requisito indispensable la Empresa Contratista deberá presentar los respaldos que demuestren la Experiencia General y Especifica de manera clara para su consideración en la etapa de evaluación (Actas de Entrega Definitiva o u otro documento oficial que acredite la veracidad del proyecto). La documentación será verificada a efectos de realizar la evaluación correspondiente.

El personal clave mínimo para la ejecución del proyecto será:

PERSONAL CLAVE REQUERIDO								
N°	FORMACIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA					
			GENERAL	ESPECIFICA				
1	INGENIERO CIVIL	DIRECTOR DE OBRA	Con experiencia mínima de 2 años a partir del título en Provisión Nacional.	Con experiencia mínima de 1 años a partir del título en Provisión Nacional.				
2	INGENIERO CIVIL	RESIDENTE DE OBRA	Con experiencia mínima de 2 años a partir del título en Provisión Nacional.	Con experiencia mínima de 1 años a partir del título en Provisión Nacional.				

#### 13. PERSONAL CLAVE:

**Nota:** La experiencia será computada considerando el conjunto de contratos de obra en los cuales el profesional ha desempeñado cargos similares o superiores al cargo de la propuesta, que podrán ser acreditados con Certificado suscrito por el Contratante de cada obra, con el Acta de Recepción Definitiva de la obra u otro documento oficial que acredite la veracidad del proyecto, especificando el monto de la obra.

Para la Experiencia Especifica del Personal Clave se considerará la experiencia en la construcción de obras similares, como ser: Construcción de pavimento rígido, construcción de aceras (calzada) La documentación será verificada a efectos de realizar la evaluación correspondiente.

<sup>\*</sup>La Empresa Contratista podrá adicionar profesionales que considere conveniente en beneficio del servicio.





El proponente deberá contar mínimamente con el siguiente equipo necesario para la correcta ejecución de obras.

# 14. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

PERMANENTE				
N°	DESCRIPCIÓN	NÚMERO MÍNIMO EXIGIDO		
1	MEZCLADORA CAPACIDAD 250 LT.	1		
2	VIBRO COMPACTADOR (TIPO CANGURO)	1		
3	VOLQUETA CAPACIDAD 4 M3	1		
6	VIBRO COMPACTADOR (TIPO CANGURO)	1		
7	EQUIPO DE LABORATORIO	1		
8	EQUIPO DE COMPUTACIÓN MAS IMPRESORA	1		
9	ROTO MARTILLO	1		

El equipo a requerimiento necesario para la ejecución de alguna actividad específica; por lo que no se requiere su permanencia y disponibilidad permanente en la obra.

#### **15. ORDEN Y LIMPIEZA**

El contratista durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos realizados debe mantener el sitio libre de desperdicios y escombros. Una vez terminados los trabajos se limpiará y dispondrá de todo el material, suministros o desperdicios restantes. La empresa contratista deberá correr con los gastos del traslado y disposición de todo el material de escombro y basura generada por la misma durante la ejecución de la obra.

### 16. CLAÚSULAS ADICIONALES

No aplica